



## Octubre 2020

## Sueldos básicos Ley N° 10.471

Vigencia 1° de octubre de 2020, inclusive.

Se toma como base de cálculo el sueldo básico de la categoría 19 en 30hs, del agrupamiento Profesional de la clase A grado III de la Ley N° 10430: **\$8.759,59**

Categoría	Asistente 24Hs.	\$ 14.190,54
	Asistente 34Hs.	\$ 20.103,26
	Asistente 36Hs.	\$ 21.285,80
	Asistente 44Hs.	\$ 26.015,98
	Asistente 48Hs.	\$ 28.381,07
	Agregado 24Hs.	\$ 15.031,46
	Agregado 34Hs.	\$ 21.294,56
	Agregado 36Hs.	\$ 22.547,18
	Agregado 44Hs.	\$ 27.557,67
	Agregado 48Hs.	\$ 30.062,91
	PH "C" 24Hs.	\$ 15.977,49
	PH "C" 34Hs.	\$ 22.634,78
	PH "C" 36Hs.	\$ 23.966,24
	PH "C" 44Hs.	\$ 29.292,07
	PH "C" 48Hs.	\$ 31.954,98
	PH "B" 24Hs.	\$ 16.818,41
	PH "B" 34Hs.	\$ 23.826,08
	PH "B" 36Hs.	\$ 25.227,62
	PH "B" 44Hs.	\$ 30.833,76
	PH "B" 48Hs.	\$ 33.636,83
	PH "A" 24Hs.	\$ 17.764,45
	PH "A" 34Hs.	\$ 25.166,30
	PH "A" 36Hs.	\$ 26.646,67
	PH "A" 44Hs.	\$ 32.568,16
PH "A" 48Hs.	\$ 35.528,90	
Director Ejecutivo	\$ 35.528,90	

**Observación:** PH = Profesional de Hospital

## Remuneración Creciente por categoría

Vigencia 1° de octubre de 2020, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 7.597,89
	Agregado	\$ 11.455,04
	PH "C"	\$ 15.195,58
	PH "B"	\$ 19.052,94
	PH "A"	\$ 22.793,47
	Director Ejecutivo	\$ 22.793,47

**Observación:** PH = Profesional de Hospital

## Remuneración Decreciente por categoría

Vigencia 1° de octubre de 2020, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 14.785,42
	Agregado	\$ 11.116,63
	PH "C"	\$ 7.447,78
	PH "B"	\$ 5.613,30
	PH "A"	\$ 3.778,95
	Director Ejecutivo	\$ 3.778,95

**Observación:** PH = Profesional de Hospital



## Suma fija por Régimen Horario Decreto 1253/20 art.9° y modificatorios

Vigencia 1° de octubre de 2020, inclusive.

Régimen Horario	24 horas	\$ 394,42
	34 horas	\$ 557,93
	36 horas	\$ 593,21
	44 horas	\$ 724,66
	48 horas	\$ 788,79

## Suma fija Decreto 1253/20 art. 7° y modificatorios

Vigencia 1° de octubre de 2020, inclusive.

Valor	\$ 72,60
-------	----------

## Suma fija Decreto 1253/20 art. 8° y modificatorios

Vigencia 1° de octubre de 2020, inclusive.

Valor	\$ 624,40
-------	-----------

## Bonificación Personal de Planta (Dto. N° 2265/15 art. 6°) - PORCENTAJES -

Vigencia 1° de enero de 2015, inclusive

Personal de planta	% sueldo básico cargo de revista	
	No remunerativo	Remunerativo
	20%	20%

## Bonificación Personal de Guardia (Dto. N° 389/89) - PORCENTAJES -

Vigencia 1° de octubre de 2016, inclusive (Dto. 449/19 art 3°).

	% sueldo básico cargo de revista	
	No remunerativo	Remunerativo
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas de lunes a viernes (Guardia)</b>		
- 4 guardias mensuales en días laborables:	50%	22%
- 5 guardias mensuales en días laborables:	65%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días laborables y 1 en día no laborable):	55%	22%
- 4 guardias mensuales (2 en días laborables y 2 en días no laborables):	60%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días laborables y 1 en día no laborable):	70%	22%
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas en sábados, domingos, feriados y/o días no laborables (Guardia).</b>		
- 5 guardias mensuales en días no laborables:	90%	22%
- 4 guardias mensuales en días no laborables:	70%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días no laborables y 1 en día laborable):	65%	22%
- 5 guardias mensuales (2 en días no laborables y 3 en días laborables):	75%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días no laborables y 1 en día laborable):	85%	22%
- 5 guardias mensuales (3 en días no laborables y 2 en días laborables):	80%	22%
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas en los Servicios Integrados de Emergencias Sanitarias Regionales:</b>		
	60%	22%





Residentes (montos netos o líquidos)*		
Vigencia 1° de octubre de 2020, inclusive.		
60 11 - SOLTERO	JEFE DE RESIDENTE 1er Nivel	\$ 52.139,49
60 12 - CASADO		\$ 56.666,18
60 21 - SOLTERO	JEFE DE RESIDENTE 2do Nivel	\$ 52.139,49
60 22 - CASADO		\$ 56.666,03
61 11 - SOLTERO	RESIDENTE 1er año 1er Nivel	\$ 38.559,53
61 12 - CASADO		\$ 43.086,26
61 21 - SOLTERO	RESIDENTE 1er año 2do Nivel	\$ 50.630,61
61 22 - CASADO		\$ 55.157,25
62 11 - SOLTERO	RESIDENTE 2do año 1er Nivel	\$ 43.086,26
62 12 - CASADO		\$ 47.612,62
62 21 - SOLTERO	RESIDENTE 2do año 2do Nivel	\$ 50.630,61
62 22 - CASADO		\$ 55.157,25
63 11 - SOLTERO	RESIDENTE 3er año 1er Nivel	\$ 50.630,61
63 12 - CASADO		\$ 55.157,25
63 21 - SOLTERO	RESIDENTE 3er año 2do Nivel	\$ 50.630,61
63 22 - CASADO		\$ 55.157,25
64 11 - SOLTERO	RESIDENTE 4to año 1er Nivel	\$ 50.630,61
64 12 - CASADO		\$ 55.157,25
64 21 - SOLTERO	RESIDENTE 4to año 2do Nivel	\$ 50.630,61
64 22 - CASADO		\$ 55.157,25
65 11 - SOLTERO	RESIDENTE 5to año 1er Nivel	\$ 50.630,61
65 12 - CASADO		\$ 55.157,25
65 21 - SOLTERO	RESIDENTE 5to año 2do Nivel	\$ 50.630,61
65 22 - CASADO		\$ 55.157,25

(\*) Además de estos montos los residentes perciben la **Suma a Cuenta de \$4.000** otorgada por Decreto N° 120/20 desde el mes de marzo y BRNB \$6.313 que se denominará "BRNB EQUIPO DE SALUD"





## Reemplazos de Guardia

Vigencia 1° de octubre de 2020, inclusive.

Día	Hábil	\$ 10.185,00
	No hábil	\$ 12.200,00

## BRNB "EQUIPO DE SALUD"

Vigencia 1° de agosto de 2020, inclusive.

Monto	\$ 6.313
-------	----------

## Suma fija Decreto N° 120/20

Vigencia 1° de marzo de 2020, inclusive.

Monto	\$ 4.000,00
-------	-------------

